Expediente: **1063/22-A2**
Carátula: **MUHALA JUAN ALFREDO C/ BIG FISH S.A Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/06/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27364205088 - MUHALA, JUAN ALFREDO-ACTOR
90000000000 - COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS SRL, -DEMANDADO
20213275608 - BIG FISH S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1063/22-A2

H105035123226

JUICIO: MUHALA JUAN ALFREDO c/ BIG FISH S.A Y OTRO s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 1063/22-A2. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, 06 de junio de 2024

A la Informativa: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, LÍBRENSE OFICIOS LIBRE DE DERECHOS:

a) Al **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA,** a fin se sirva informar respecto de la autenticidad de los TCL CD 072576044; TCL CD072665606 : TCL CD 072465644 y TCL CD 047863145, los que deberán ser adjuntados al oficios a librarse. Asimismo informe fecha y hora de emisión, persona que las recepcionó, aclaración del firmante, y fecha y hora de recepción. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual las misivas a autenticar, las que deberán ser de idéntico tenor a las ya acompañadas con la demanda, no pudiéndose adjuntar nueva documentación, en cuyo caso será desechada de oficio y se tendrá por no ofrecida la prueba.

b) A **UTHGRA (Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina),** a fin de que informe: **a)** Cuál es el monto del salario mensual correspondiente, básico, adicionales de convenio, comisiones y/o cualquier otro rubro remunerativo o no remunerativo correspondiente a un trabajador que se desempeña como MOZO – CAFETERO jornada completa, CCT 479/06, Periodo: febrero 2018 a julio 2020; **b)** Asimismo, que sirva de informar cuales eran los descansos reglamentarios para este tipo de actividad.

c) A la **AFIP** a fin de que informe: a) qué empresas o empleadores realizaron altas y bajas del trabajador MUHALA JUAN ALFREDO CUIL 20-35921530-5 en el periodo de febrero 2018 a julio 2020. b) Informe cuál es el monto de la remuneración informado por los empleadores. c) informe si estas empresas o empleadores realizaron aportes y contribuciones de ley correspondientes, y los de los mismos. d) Informe sobre la condición impositiva y nómina de empleados registrados de las empresas COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L CUIT 30-71521645-7 y BIG FISH S.A

CUIT 3071728250-3, ambas desde sus respectivas constitución a la fecha.

d) Al **REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO** a fin de que se sirva de informar sobre: constitución, socios, libros contables y/o cualquier dato que en ocasión de su función el Registro tenga conocimiento sobre las sociedades: COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L CUIT 30-71521645-7 y BIG FISH S.A CUIT 3071728250-3, desde sus respectivas constitución y hasta la fecha.

d) A **MESA DE ENTRADA DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA** a fin de que sirva de informar sobre procesos en los que las demandadas COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.R.L CUIT 30-71521645-7 y BIG FISH S.A CUIT 3071728250-3 sean parte, con especial atención a procesos de concurso preventivo y/o quiebras.

Hágase constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y dentro del término de **SIETE DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCyC -supletorio-**, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar.**

Se hace constar que para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del letrado oferente de la prueba a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien éste designe.MJAE 1063/22-A2

Actuación firmada en fecha 06/06/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.